

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 7 de Junio de 1952

Núm. 129

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincia

Gobierno Civil de la provincia de León

Relación de las licencias de uso de armas de caza y galgo expedidas por este Gobierno, durante el mes de Septiembre de 1951, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903.

(Continuación)

- 3357 Julio Reguera Agúndez, Re-
ligios, 4.ª, 24 Septiembre.
- 3358 Zacarías Marcos Fernández,
Mansilla de las Mulas, id. id.
- 3359 Luis Fernández Carrera,
Ponferrada, id. id.
- 3360 Hermenegildo Alonso Car-
bajo, Herreros de Jamúz, id. id.
- 3361 Joaquín Fernández Fernán-
dez, Castrotierra, id. id.
- 3362 Julián Ruano Martínez, Val-
deras, id. id.
- 3363 Valentín Rey Tejedor, Villa-
lobar, id. id.
- 3364 Ignacio González Ordás,
id. id. id.
- 3365 Fernando Castañeda Gon-
zález, Galgo, id.
- 3366 Julio García González, Ma-
tallana, id. id.
- 3367 Jeremías Lozano de Prada,
El Burgo Ranero, id. id.
- 3368 Fulgencio Álvarez Ordás,
Valdevimbre, id. id.
- 3369 Gerardo Bravo Moleda, Gra-
jalejo, id. id.

- 3370 Aniceto Casado Fernández,
Zalamillas, id. id.
- 3371 Moisés Pablos Carbajal, El
Burgo Ranero, id. id.
- 3372 Constantino Gómez Fernán-
dez, Orallo, 4.ª id.
- 3373 Juan Manuel Viñuela Díez,
Navatejera, id. id.
- 3374 Agripino Rodríguez de Le-
ma, Castrovega de Valmadrigal,
id. id.
- 3375 Balbino Gallego Pelliter, Má-
tadeón de los Oteros, id. id.
- 3376 Francisco Alvarez Domín-
guez, Villoria de Orbigo, id. id.
- 3377 Tomás García Fuertes, Ve-
guellina de Fondo, id. id.
- 3378 Argimiro Chamorro Villa-
dangos, Ardón, id. id.
- 3379 Faustino Fernández Salva-
dor, Mansilla de las Mulas, id. id.
- 3380 Constancio Fernández Galle-
go, Quinfanilla de los Oteros, Galgo,
idem.
- 3381 Posidio Herrero Santos,
Quintanilla de los Oteros, id. id.
- 3382 Vicente Ena Lorente, León,
4.ª id.
- 3383 Gaspar Pérez Neira, Sobra-
do, id. 25 Septiembre.
- 3384 Nemesio Fidalgo Lorenzana,
Ardoncino, id. id.
- 3385 Cecilio Garrido Bodega, Vi-
llamañan, id. id.
- 3386 Isidro Marcos Blanco, idem
id. id.
- 3387 Tomás Tejerina Gallego,
Villamarco, id. id.
- 3388 Saturio Malagón Prado, Sa-
helices del Payuelo, id. id.
- 3389 Pedro Andrés Escudero,
Calzada del Coto, id. id.
- 3390 Victor Alonso Fernández,
id. id. id.
- 3391 Inocencio Vega Baca, Santa
Marina del Rey, id. id.
- 3392 Mannel Reñones Celada,
Santiago Millas, id. id.
- 3393 Juan Guisasola Domínguez
Gil, León, id. id.
- 3394 Casimiro Farto Cartujo,
id. id. id.
- 3395 Teodoro Pérez Crespo, Mon-
tejos, id. id.
- 3396 Idefonso Sierra Díez, Rene-
do, de Curueño, id. id.
- 3397 Eloy Rodríguez Sánchez,
Friera, id. id.
- 3398 José Rodríguez Rodríguez,
Laguna de Negrillos, id. id.
- 3399 Lutimio Lozano Lozano, Vi-
llacé, id. id.
- 3400 Santiago López García, Vi-
llamañan, id. id.
- 3401 Francisco Pérez Mielgo, La
Nora del Río, id. id.
- 3402 Pedro Alonso Martínez, Val
de San Lorenzo, id. id.
- 3403 Victor Fernández Benítez,
Barrientos, id. id.
- 3404 Bernardo Fernández Rodrí-
guez, Laguna de Negrillos id. id.
- 3405 Macario Sandoval Marne,
Fuentes de los Oteros, id. id.
- 3406 Aurelio Mendaña del Otero,
Benidodes, id. id.
- 3407 Pablo Fuertes Vega, Nistal
de la Vega, id. id.
- 3408 Faustino Castrillo Suárez,
Abano, id. id.
- 3409 Aniceto Fernández Zapico,
Boñar, id. id.
- 3410 Cesar Medina Cifuentes, La
Virgen del Camino, id. id.

3411 Jesús Santos Gil, Celada de Cea, id. id.
 3412 Santos Marcos Muñiz, Lu-
 gán, id. id.
 3413 Angel Gutiérrez Sánchez,
 La Robla, id. id.
 3414 Jesús Bartolomé Serrano,
 Valencia de D. Juan, Galgo, id.
 3415 Jacinto García Pérez, Gorda-
 lizo, id. id.
 3416 Cipriano Villamandos Amez
 Villaquejada, id. id.
 3417 Marcial Junquera Ruiz, Va-
 lencia de D. Juan, id. id.
 3418 Aureliano Prieto Vallejo,
 Villamuño, 4.ª id.
 3419 Lorenzo López Gago, Galle-
 guillos de Campos, id. id.
 3420 Luis González Asenjo, Sa-
 hagún, id. 26 de Septiembre.
 3421 José Zapico Luengas, Mali-
 llos de los Oteros, id. id.
 3422 Eulogio Fernández de la
 Puente, Peredilla, id. id.
 3423 Abilio Zapico Martínez, Vi-
 llamondrín, id. id.
 3424 José Pérez Fernández, Rui-
 telán, id. id.
 3425 Joaquín Rodríguez Díez, Cal-
 das de Luna, id. id.
 3426 Edmundo Díez de Ponga,
 Matanza, id. id.
 3427 Fernando Fidalgo Balbuena,
 Arduncino, id. id.
 3428 Isaias Fidalgo López, idem
 id. id.
 3429 Ramón Rodríguez Tascón,
 Tonín, id. id.
 3430 Manuel Rodríguez S. Miguel,
 Arganza, id. id.
 3431 Antolín Rodríguez López,
 Campelo, id. id.
 3432 Daniel C a n e d o Armesto,
 Quilos, id. id.
 3433 Ciriaco Rodríguez Arteaga,
 Valderas, id. id.
 3434 Francisco Alvarez Almarza,
 El Villar de Santiago, id. id.
 3435 Andrés López Pollan, Tabla-
 dillo, id. id.
 3436 Felipe Turienzo Andrés, La-
 guna de Somoza, id. id.
 3437 Angel García Martínez, Ro-
 zuelo, id. id.
 3438 Baldomero Ferrero Gómez,
 Villaviciosa de Perros, id. id.
 3439 Aquilino Martínez García,
 Sta. Cruz de Montes, id. id.
 3440 Miguel Vázquez Morete, Ca-
 cabelos, id. id.
 3441 David de Lama Rodríguez,
 Villablino, id. id.
 3442 Mateo Nicolás Alonso, San
 Miguel del Camino, id. id.
 3443 José González Fernández,
 Ranal de Abajo, id. id.
 3444 José M.ª Rodríguez Cuesta,
 Prado de la Guzpeña, id. id.
 3445 Nalidío Cueto Gallego, San-
 ta Olaja de Eslonga, id. id.
 3446 Emilio de Paz Fernández,
 Urdiales del Páramo, id. id.
 3447 Dionisio Rodríguez Fernán-
 dez, Robles de Lacedana, id. id.

3448 José González Sabugo, Ma-
 taotero del Sil, id. id.
 3449 Faustino Prieto Feliz, Villa-
 muño, id. id.
 3450 Prudencio García Santamar-
 ta, Quintana de Rueda, id. id.
 3451 Patricio Copete Rodríguez,
 Villaza de las Matas, id. id.
 3452 Bernardo Abella Folgueral,
 Camponaraya, id. id.
 3453 Abilio Franco Amez, Santa
 María del Páramo, id. id.
 3454 Heliodoro Hidalgo Casado,
 Villalobar, id. id.
 3455 Rafael González Ortiz, Pra-
 do, id. id.
 3456 Antonio Martínez García,
 León, id. id.
 3457 Argimiro Llamas Serrano,
 id. id. id.
 3458 Nicanor García Liébana, Cu-
 billas, id. id.
 3459 Rafael Rodríguez Alvarez,
 Villacé, id. id.
 3460 Tiburcio Rey García, Cilla-
 nueva, id. id.
 3461 Manuel Huerga Hidalgo, Vi-
 llaquejada, Galgo, id.
 3462 Eugenio Zapatero Martínez,
 id. id. id.
 3463 Francisco de la Gala Pérez,
 Codornillos, id. id.
 3464 Adolfo Prieto Alvarez, Val-
 devimbre, id. id.
 2465 Teodoro López Cabo, Valde-
 ras, id. id.
 3466 Francisco Delgado Blanco,
 León, id. id.
 3467 Idem id. id. id. id. id.
 3468 Agustín Liébana Pastrana,
 S. Pedro de los Oteros, id. id.
 3469 León Bajo Bajo, Gordaliza
 del Pino, id. id.
 3470 Francisco Rodríguez García,
 Villamañán, id. id.
 3471 Mateo Gallego Santos, Mos-
 cas del Páramo, id. id.
 3503 (Continuará)

Sección Provincial de Administración Local

Como a pesar del tiempo transcu-
 rrido, son muchos los Ayuntamien-
 tos que no han dado cumplimiento
 a la Orden Circular de la Dirección
 General de Administración Local,
 relativa al envío a esta Sección Pro-
 vincial, dentro de los treinta días se-
 ñalados en aquélla, de los datos re-
 lativos a la Situación Económica y
 Patrimonio, en 31 de Diciembre de
 1951, y habiéndoseles remitido asi-
 mismo para mayor facilidad los im-
 presos correspondientes para no de-
 morar este servicio que habrá de ser
 elevado por esta Jefatura antes del
 30 del corriente mes de Junio, lo
 pongo en conocimiento de los moro-
 sos que a continuación se citan, a fin
 de que en el improrrogable plazo de
 ocho días a contar de la publicación
 de este anuncio en el BOLETIN OFI-
 CIAL de la provincia, se sirvan remi-

tir el citado impreso debidamente
 cubierto, bien entendido que de no
 hacerlo así, y sin otro aviso, se dará
 cuenta al Excmo. Sr. Gobernador
 Civil de la provincia, para que de
 conformidad con lo dispuesto por la
 propia Dirección General citada, en
 su Circular, designe Delegados plan-
 tones de su Autoridad, a los efectos
 de que se personen, por cuenta de
 los propios Municipios morosos, a
 recoger los datos indicados, sin me-
 noscabo de la responsabilidad a que
 por su incumplimiento diere lugar.

Relación que se cita

Armunia
 Berlanga del Bierzo
 Boñar
 Cábabelos
 Calzada del Coto
 Candín
 Castrillo de la Valduerna
 Castropodame
 Cimanes de la Vega
 Cimanes del Tejar
 Corullón
 Chozas de Abajo
 Fresnedo
 Laguna Dalga
 Laguna de Negrillos
 La Vecilla
 Llamas de la Ribera
 Maraña
 Matadeón de los Oteros
 Molinaseca
 Oencia
 Pobladura de Pelayo García
 Quintana del Marco
 Quintana y Congosto
 Rabanal del Camino
 Reyero
 Riello
 Roperuelos del Páramo
 Sancedo
 San Pedro Bercianos
 San Cristóbal de la Polantera
 San Justo de la Vega
 Santa Colomba de Somoza
 Santa Elena de Jamuz
 Santiago Millas
 Toreno
 Truchas
 Urdiales del Páramo
 Valdepiélagos
 Valderrey
 Valencia de Don Juan
 Vegacervera
 Vegaquemada
 Vega de Infanzones
 Vega de Valcarce
 Villadangos del Páramo
 Villadecanos
 Villafranca del Bierzo
 Villamañán
 Villamejil
 Villamontán
 Villanueva de las Manzanas
 Villaobispo de Otero
 Villarejo de Orbigo
 Villasabariego
 La Bañeza
 Zotes del Páramo.
 León, 6 de Junio de 1952.—El Jefe
 Provincial de Administración Local,
 Fernando Vidal Carreño. 2325

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

Don José Sánchez Frieria, Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de León.

Hago saber: Que en el expediente de premio que me hallo instruyendo contra la empresa «Estudios Publicitarios Diana», por el concepto de «Rótulos de los años de 1949, 1950 y 1951», en cuantía de dos mil novecientas cincuenta y dos pesetas, se ha dictado con fecha cinco de Mayo del año en curso, la siguiente

Providencia.—Visto el resultado de la diligencia anterior practicada al amparo del párrafo 3.º del artículo 79 del vigente Estatuto de Recaudación, por la cual se embargan a la Empresa «Estudios Publicitarios Diana», los carteles anuncios situados en las plazas y calles importantes de esta capital, compuestos de una barra de hierro con un depósito para recoger papeles, y en la parte superior una placa, en la que figuran varios rótulos de casas industriales de esta Ciudad; los derechos o concesión administrativa otorgada por este Excmo. Ayuntamiento para su colocación y explotación, así como lo que pueda percibirse de las casas anunciadoras, se acuerda notificar dicho embargo e invitar a la Empresa expedientada para que designe depositario de los efectos embargados, así como por su parte el perito tasador de los bienes, que tienen la naturaleza jurídica de muebles, a la vez que se la requiere para que dentro del plazo de ocho días comparezca en el expediente por sí o por representante autorizado que pueda hacerse cargo de cualquier notificación, incluso la de anuncio de subasta y la de adjudicación de los bienes; previniéndola, que, en otro caso, será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 84 en relación con el 127 concordantes del Estatuto de Recaudación y 714 de la Ley de Régimen Local.

Y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 y 126 del vigente Estatuto de Recaudación, se notifica la anterior resolución a la Empresa expedientada «Estudios Publicitarios Diana», por medio del presente edicto.

León, 5 de Mayo de 1952.—Sánchez Frieria.—Firmado y rubricado.

2286

Ayuntamiento de
Garrafe de Torío

En cumplimiento a lo dispuesto en el VIII apartado del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación, aplicable para este Organismo Oficial, por disposición del artículo 714

de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a las Autoridades y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Corporación a favor de D. Leandro Nieto Peña y don José Luis y D. Leandro Nieto Alba, vecinos de León.

Garrafe de Torío, a 29 de Mayo de 1952.—El Alcalde Presidente, Adolfo de la Puente.

2245

Ayuntamiento de
Almanza

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de imposición municipal y el canon de parcelas, etc., que han sido autorizados para sufragar los gastos del presupuesto actual.

Las cuotas señaladas por el Ayuntamiento se harán firmes si en el plazo que se indica no se presentan reclamaciones contra las mismas, pasando seguidamente a su cobro.

Almanza, a 30 de Mayo de 1952.—El Alcalde, (ilegible).

2242

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia
de Ponferrada

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo seguido a instancia de D. Eusebio Fernández Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Lombillo, contra D. Miguel Pereira Fernández, mayor de edad y vecino de Ponferrada, se embargo, tasó y saca a pública y primera subasta, la finca siguiente:

En término de Ponferrada.—Al sitio de la Placa.—Casa con cuarenta y nueve metros de extensión y un solar a su frente de cinco metros cuadrados, al sitio de Carrascal de Arriba; linda: derecha entrando con porción de Don Plácido Alvarez Puente; izquierda, calle; espalda, tierra de Valeriano Prada Huerga; frente, tierra de Marcial Guerra. El aludido inmueble se compone de sótano, planta baja y un piso y es resultancia de la segregación consecutiva a la venta que el ejecutado D. Miguel Pereira hizo a don Plácido Alvarez el veintiuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta.

Tal finca ha sido tasada en veintiséis mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de primera instancia de Ponferrada el día veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y dos y hora de las once, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de la finca que arriba se expresa.

Segunda: No se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del avalúo.

Tercera: Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta: No existe títulos de propiedad, que habrán de ser suplidos en su caso por el adjudicatario. La finca está libre de cargas.

Dado en Ponferrada a veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez.

2201 Núm. 546.—105,60 ptas.

Juzgado municipal número uno
de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado con el número 534 de 1951, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Doctor en Derecho, Juez municipal propietario del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas siendo partes el Sr. Fiscal municipal, y denunciante Lucinda Vieira Ferreira, de 26 años, casada, sus labores, hija de N. y Florinda, natural de Rosal (Pontevedra), vecina de León, y denunciado Serafín Rodríguez Martínez, de 29 años, jornalero, hijo de Serafín y Elvira, natural de Matín (Pontevedra), de esta vecindad, por supuestos malos tratos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Serafín Rodríguez Martínez, de la falta que se le acusaba, en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciante y al denunciado, que se hallan en ignorado pasadero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, que sello con el del Juzgado en León, a siete de Mayo de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez municipal, Fernando Domínguez-Berrueta.

2247

Juzgado comarcal de Vega de
Espinareda

Don Pío López Fernández, Juez comarcal de Vega de Espinareda.

Hago saber: Que en el proceso de cognición núm. 101 del año 1951, seguido a instancia de D. Manuel Rodríguez Berlanga, contra D. Baldomero Guerra y Felicitas López, vecinos de Berlanga del Bierzo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñan a continuación, embargados como de la propiedad de dichos demandados para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

De la propiedad de los demandados D. Baldomero Guerra y D.^a Felicitas López

1. Una casa, de alto y bajo, cubierta de losa, como de unos 60 metros cuadrados de superficie, que linda: frente, camino público; espalda e izquierda entrando, casa de Josefa Alvarez, y derecha entrando, camino; sita en el barrio de La Iglesia del pueblo de Berlanga del Bierzo, sin número; tasada en diez mil pesetas.

2. Un prado, al sitio de El Gauce-do, de 2 áreas de cabida, que linda: al Norte, Anselma García; Sur, Ubaldo Martínez; Este, Baldomera Berlanga, y Oeste, camino; tasado en cien pesetas.

3. Un prado, al sitio de La Lla-sona, de 12 áreas, que linda: Norte, Florentina García; Sur, José Arroyo; Este, cierre, y Oeste, Domitila Berlanga; tasado en quinientas pesetas.

4. Una tierra, en Abracán, de 4 áreas, que linda: al Norte, monte; Sur, Ubaldo García; Este, monte, y Oeste, Ubaldo García; tasada en ciento cincuenta pesetas.

5. Una tierra, en Brañalapeña, de 4 áreas, que linda: al Norte, José Arroyo; Sur, Isabel García; Este, Gregorio Alvarez, y Oeste, Ubaldo García; tasada en setenta y cinco pesetas.

6. Una tierra, en El Palomar, de 2 áreas, que linda: al Norte, Avelino García; Sur, Manuel Berlanga; Este, arroyo, y Oeste, Adelaida Rodríguez; tasada en cincuenta pesetas.

7. Una tierra, en Regueiros, de 4 áreas, que linda: al Norte, Ubaldo García; Sur, Gumersindo Durán; Este, arroyo, y Oeste Gumersindo Durán; tasada en setenta y cinco pesetas.

8. Una tierra, en El Pradón, de 2 áreas, que linda: al Norte, Santia-

go Santalla; Sur, Luis Alonso; Este, Isidro Guerra, y Oeste, Ubaldo García; valorada en cien pesetas.

9. Una tierra, en Baldalanco, de 2 áreas, que linda: al Norte, con Adolfo Rodríguez; Sur, Luis Rodríguez; Este, Marcelino Alfonso, y Oeste, Felicidad García; tasada en cincuenta pesetas.

10. Una tierra, en El Poulón, de 4 áreas, que linda: al Norte, con María Antonia Berlanga; Sur, monte; Este, Isaac Martínez, y Oeste, Baldomera Berlanga; tasada en cincuenta pesetas.

11. Una tierra, en Vallina de Folleitos, de 4 áreas, que linda: al Norte, con erial; Sur, Ubaldo García; Este, Ignacio Berlanga, y Oeste, monte; tasada en setenta y cinco pesetas.

12. Una tierra, en El Abisedo, de 2 áreas, que linda: al Norte, con Luis Alonso; Sur, Santiago Santalla; Este, Gumersindo Durán, y Oeste, Salvadora Alonso; tasada en veinticinco pesetas.

13. Una tierra, en Santa María, de 4 áreas, que linda: al Norte, con Benigno Díez; Sur, Ubaldo García; Este, el mismo, y Oeste, Felicidad García; tasada en cincuenta pesetas.

14. Una tierra, en La Cagalla, de 4 áreas, que linda: al Norte, Marcos García; Sur, Emilio Alonso; Este, el mismo, y Oeste, Luis Alonso; tasada en cien pesetas.

15. Una tierra, en Las Cabadas, de 4 áreas, linda: Norte, Norberto Pérez; Sur, camino; Este, Benigno Díaz, y Oeste, Florentino Blanco; tasada en cien pesetas.

16. Una tierra, en Ousello, de 4 áreas, que linda: Norte, Pedro Alvarez; Sur y Oeste, erial, y Este, camino; tasada en setenta y cinco pesetas.

17. Un huerto, en Grandizo, de una área, de cabida, linda: Norte, Pedro Alvarez; Sur, casa; Este, camino, y Oeste, cierre; tasado en setenta y cinco pesetas.

18. Una tierra, en Las Linares, de media área, linda: Norte, Anastasia Pérez; Sur, Norberto Pérez; Este, Luis Guerra, Oeste, Victoriano Guerra; tasada en cien pesetas.

19. Otra tierra, en Las Linares, de media área de cabida, linda: Norte, Norberto Pérez, Sur, Salvadora Alonso; Este, Julia García, y Oeste, Avelino García; tasada en cincuenta pesetas.

20. Dos castaños, en El Soutón y su terreno, de 2 áreas de cabida, linda: al Norte, Sur y Oeste, camino, y Este, Pedro Alonso; tasados en doscientas cincuenta pesetas.

21. Un castaño, en Arbedal, con su terreno, de dos áreas de cabida, que linda: al Norte, Sur y Oeste, monte, y Este, Tirso García; tasado en doscientas pesetas.

22. Una viña, en Las Viñas, de 2 áreas de cabida, que linda: al Norte, erial; Sur, Marcos García; Este,

Ignacia Rodríguez, y Oeste, Luis Guerra; tasada en doscientas pesetas.

23. Otra viña, en el mismo sitio que la anterior, de 2 áreas, linda: Norte, Mariana Berlanga; Sur, Santiago García; Este, María Santalla, y Oeste, Canado Pérez; tasada en cien pesetas.

24. Una viña, en la Sierna, de 2 áreas, linda: Norte, camino; Sur, Isaac Díez; Este, erial, y Oeste, Isabel García; tasada en doscientas pesetas.

25. Una tierra, en El Teso, de 4 áreas, linda: Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, casa; tasada en doscientas pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el que se señala en la relación que se acompaña.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que se carece de títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, y al licitador, en su caso, se le facilitará certificación del acta de remate, con la que habrá de conformarse, otorgándose escritura pública a su favor en caso de que la solicitase a su costa, según lo que dispone el artículo 1514 de la Ley de E. Civil.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Central de esta villa, el día veintisiete de Junio próximo, a las once horas.

Dado en Vega de Espinareda, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez comarcal, Pío López.—El Secretario, (ilegible).

2317

Núm. 555.—220,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

«Se desea representante muy introducido en Maestranza Aérea, para importante sociedad importadora de maquinaria, acero y materiales. Escribir Alvals Apartado 156, Barcelona».

2282

Núm. 542.—9,90 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación provincial

— 1952 —